Expediente: **1553/25**
Carátula: **DIP TARTALO ALBERTO DAVID C/ COMERCIAL ACSER S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23266843569 - DIP TARTALO, ALBERTO DAVID-ACTOR
90000000000 - COMERCIAL ACSER S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1553/25

H105016045258

JUICIO: DIP TARTALO ALBERTO DAVID c/ COMERCIAL ACSER S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1553/25 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

1. Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada COMERCIAL ACSER S.R.L., y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL.

2. Atento al estado procesal del expediente, corresponde **ABRIR LA CAUSA A PRUEBAS** por el término de CINCO DÍAS, plazo que será común para ambas partes y que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente proveído (cfr. art. 68 CPL).

3. En virtud del art. 22 del CPL, a fin de notificar el presente proveído a la parte demandada en su domicilio real/legal, adjunte la interesada el comprobante de pago de la movilidad correspondiente.
FDH

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.